



La Universidad Veracruzana

en uso de la facultad que le concede el artículo 11 de su Ley Orgánica y en vista de que

Marcela Aguilera Landeta

cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes y fue aprobada en el examen profesional relativo, según acta de fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, levantada por el Jurado Especial de la Facultad de Derecho en esta ciudad, le expide el presente Título para ejercer la profesión de

Licenciado en Derecho

Dado en la ciudad de Xalapa de Enriquez, Veracruz, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.

El Gobernador del Estado,

Patricio Chirinos Calero.

El Secretario Académico,

M. A. Jorge Ramírez Juárez.

El Rector de la Universidad,

Lic. Emilio Gidi Villarreal.



OFICIALIA MAYOR

El Oficial Mayor de la Universidad
VERACRUZANA

Lic. Carlos Juan Islas Ricaño

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DEPARTAMENTO DE PROFESIONES

46077

Se Tomó razón y quedó inscrito No. 84
a fojas 84 vuelta Tomo VIII
del Libro 10-02-18 Primera Sección
de Licenciado en Derecho
Xalapa, Ver., 23 de Noviembre de 1995



DEPARTAMENTO DE PROFESIONES



DIRECCION GENERAL
DE GOBERNACION



JEFE DEL DEPTO

DEPTO. DE PROFESIONES
REG. DE TITULOS

Confrontada la firma que antecede,
El Subdirector de Enlace Institucional
y Servicios a la Ciudadanía.

Lic. Ana María Remda Rabago

Registrado en el li-
bro respectivo bajo
Núm. 19537.

LIC. ROGELIO HERNANDEZ MADRID.

LICENCIADO JOSE ENRIQUE AMPUDIA MELLIC, Direc-
tor General de Gobernación, con fundamento en los ar-
tículos 91 de la Constitución Política, 20 y 27 frac-
ción XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pú-
blica, y 11 fracción XVIII del Reglamento Interior de
la Secretaría General de Gobierno del Estado de Verac-
ruz-Elave.

CERTIFICA: Que la firma que consta al calce
del presente documento es auténtica del C. Lic. Car-
los Juan Islas Ricaño, Oficial Mayor de la Univer-
sidad Veracruzana.

Xalapa-Egz., Ver., a 24 de noviembre de 1995.

43
A. 221
47
2212146
95

SINCOTEJO
JALAPA
VERACRUZANO

CEDULA 2212146

TITULO REGISTRADO A FOJAS 043-

DEL LIBRO A221

DE REGISTRO PROFESIONALES Y GRADOS

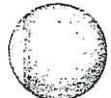


SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO PROFESIONAL Y CEDULAS

SEP/SEGUNDA

FIRMA DEL INTERESADO

UNIDWO



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

2212146

EN VIRTUD DE QUE MARCELA

AGUILERA LANDETA

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE

LIC. EN ASISTENCIA

MEXICO, D.F. A 8 DE DIC DE 1995



EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA